

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISIÓN NO:20254107

UACI del Hospital San Rafael

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Santa Tecla 22 de Mayo del 2018

No.Orden:132/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DISTRIBUIDORA MEDICA Y LABORATORIOS BERMUDEZ, S.A. DE C.V.

06141808101070

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención HospitalariaReactivo para Laboratorio Clínico	-	
4700	Milímetro	CÓDIGO 30703030 - CRISTAL VIOLETA - (Cristal Violeta, Presentación: 9 Frascos de 500 ml y 1 Frasco de 200ml; Marca: QUIMIFAR.B; Origen: El Salvador; Expira: Dic-24) (R-1)	\$0.10	\$470.00
-	-	TOTAL	-	\$470.00

SON: cuatrocientos setenta 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 132/2018, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 86/2018 y SOLICITUD DE COMPRA 94/2018, de LABORATORIO CLINICO. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto y se depositará en la cuenta corriente proporcionada or el contratista según DECLARACIÓN JURADA DE PAGO (Anexar Declaración para ser presentada en la UFI).

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Insumos No Médicos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A



ENTREGAS: 1-5 Días Hábiles, a partir del día siguiente, después de la distribución de la Orden de Compra.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Licda. Georgina Lucrecia López Melara, jefe de Laboratorio Clínico, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto y hacer entrega de la DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.

Todos los documentos generados en el proceso de compra forman parte integrante de esta Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes.

FONDO GENERAL